



**RESOLUCIÓN DEL ÚNICO DIRECTOR**

**DE**

**FRESTAR LTD.**

La suscrita, Brunilda G. Broce, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con domicilio en Panamá, República de Panamá, con cédula de identidad personal número 8-191-314, actuando en representación de DIRSERV INC., Único Director de FRESTAR LTD., una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, por este medio adopta la siguiente resolución:

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conferir, como en efecto se confiere, Poder Especial pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor Franberc Andrade Ceballos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con identificación 091251331-4, para que a nombre y representación de la compañía, pueda:

- a. Representar a la compañía en el ejercicio de sus derechos como accionista de "AGROVEGETALES S.A", con la facultad de comparecer a juntas generales de accionistas, renunciar citaciones y ejercer el derecho a voto sobre cualquier asunto que se trate en las sesiones de junta general de dicha sociedad; y,
- b. Suscribir todos los documentos requeridos por las autoridades ecuatorianas con el objeto de acreditar la titularidad que tiene la compañía de las acciones de "AGROVEGETALES S.A" y cumplir con cualquier otra obligación legal que tenga FRESTAR LTD. en virtud de las leyes ecuatorianas.

Dado y firmado en la ciudad de Panamá, el 11 de enero de 2013

*[Signature]*  
 Brunilda G. Broce  
 En nombre y representación de  
 DIRSERV INC. - Único Director

Yo, el Licdo. ANTONIO RONILLA, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, Primer Suplente con cédula de identidad personal No. 8-314-156, certifico: Que dada la certeza de la identidad del (del) sus (sus)criptor (s) que firmó (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

05 FEB 2013

Notario



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**



# APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: IVAN A. BONILLA D.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

### certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 06/02/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 118-B / # Rec.: 454446 DT
9. Sello / timbre:
10. Firma de Barrow



*Leyda de Barrow*  
 Leyda de Barrow  
 Firma Autorizada  
 Departamento de Autenticación y Legalización  
 Ministerio de Relaciones Exteriores



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS  
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley  
 Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (1)...  
 U.N.A. .... fojas útiles, están conformes con sus originales, que  
 se me Exhiben. En la ciudad de Samborondón, a 4... FEB. 2014...

*Virginia Calderón Aguirre*  
 AB. VIRGINIA MADDALENA CALDERÓN AGUIRRE  
 NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

DOY FE: Que esta fotocopia es  
 Igual al documento original  
 que me fue exhibido.  
 Guayaquil, 28 ENE 2015

*Karla Troncozo Hasing*  
 Ab. Karla Troncozo Hasing  
 Notaria Vigésima Primera  
 del Cantón Guayaquil



2015-09-01-021-D000238

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS NUMERO: 2015-09-01-021-D000238

Ante mí, Abogada. Karla Liliana Troncozo Hasing NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): FRANBERC ANDRADE CEBALLOS, portador(a) del documento de identidad No 0912513314, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a; a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara que la(s) firma(s) constante(s) en el FORMULARIO que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.- Se archiva copias.- GUAYAQUIL , VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*Karla Liliana Troncozo Hasing*  
ABOGADA. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

